

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA LP-01-2024
INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Reunidos en el salón de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, siendo las 10:30 a.m. hora local del día 22 de marzo del dos mil veinticuatro (2024) se realizó la Sesión Ordinaria de la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada LP-01-2024 Contratación del Servicio de Transporte de Paquetería para las Agencias y Ventanillas a Nivel Nacional, para el periodo de nueve (09) meses a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del Año 2024, con la comparecencia de las personas siguientes: Licenciado **Sergio Samuel Moya Izaguirre**, Encargado de la Gerencia Administrativa; Licenciada **Quemberlyn Samantha Rodríguez**, En representación de la Gerencia de Finanzas; Licenciado **José Antonio Martínez**, Encargado Interino de la Gerencia de Operaciones; Abogado, **Martin López Rodríguez**, En representación de Asesoría Legal; Licenciado **Renzo Jhonatan Zelaya Montalván**, Jefe de Servicios Generales, Licenciada **Xochilth Lisbet Caballero** En representación de Auditoría Interna como observador del Proceso y Licenciado **Carlos Alberto Díaz Rosales**, Asesor de la Presidencia en Gestión Administrativa (como veedor del proceso), se procedió a lo siguiente:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Se comprobó el quórum con la asistencia de todos los miembros.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN: El Licenciado Sergio Moya, dió por iniciada la Sesión a las 10:30 a.m.

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA: El Licenciado Sergio Moya, sometió a consideración de los señores miembros de la Comisión Evaluadora la agenda de la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

4.- ASUNTOS DE LA AGENDA: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LA LICITACIÓN PRIVADA LP-01-2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERIA, PARA LAS AGENCIAS Y VENTANILLAS A NIVEL NACIONAL, PARA EL PERIODO DE NUEVE (09) MESES A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024”.

A. El cuatro (04) de marzo del año 2024, se dio inició el proceso de Licitación Privada LP-01-2024 Contratación del Servicio de Transporte de Paquetería, para las Agencias y Ventanillas a

Acta de recomendación de la Licitación Privada LP-01/2024

Pág. 1 de 5



Nivel Nacional, por un periodo de nueve (09) meses a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del Año 2024, en la cual se remitieron Oficios de invitación a las siguientes empresas:

- ULTRA ENTREGAS, S. DE R.L.
- RAPIDO CARGO
- EXPRECO, S. DE .R.L.

B. El viernes quince (15) de marzo del año 2024, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas en la cual únicamente la empresa ULTRA ENTREGAS, S. DE R.L., presenta Oferta y en conformidad con los Pliegos de Condiciones, Instrucciones a los Oferentes IO-13 Adjudicación de Contrato de la Licitación Privada LP-01-2024, donde se establece que la adjudicación de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (01) oferente en el acto de apertura, se procedió con la apertura de oferta detallada a continuación:

Oferente	Oferta Económica	Número de Garantía / Banco Emisor	Vigencia de la Garantía	Monto de la Garantía
ULTRA ENTREGAS S. DE R.L.	L. 790,000.00	SEGUROS CREFISA, S.A. ZN-FL-103100-2024	15/03-2024 al 16/08/2024	L. 16,000.00

C. En atención a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada **LP-01-2024 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERIA, PARA LAS AGENCIAS Y VENTANILLAS A NIVEL NACIONAL, PARA EL PERIODO DE NUEVE (09) MESES A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024"** Instrucciones a los Oferentes (IO-07, IO-09, IO-11 y IO-12) la Comisión de Evaluación de BANADESA procedió a realizar la revisión de la documentación Legal, Financiera y Técnica de la oferta presentada por la Empresa ULTRA ENTREGAS S. DE R.L., determinando si cumplen o no con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones. Como parte de proceso se verificó y constató en la presentación de la oferta la siguiente documentación: Formulario de Presentación de Oferta; Formulario de lista de precios; Garantía de Mantenimiento de oferta; Copia de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; Copia del poder del representante legal del oferente, Copia de RTN del oferente; Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso; Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; Copia de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE; Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones; La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos; Declaración jurada del Representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso; Declaración Jurada del Representante legal de la

Acta de recomendación de la Licitación Privada LP-01/2024

Empresa, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados; En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por notario, asegurándose de llevar el sello azul en cada copia de su Oferta Original; Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente; Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y Bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.; Autorización para que el BANADESA pueda verificar la documentación presentada con los emisores; La cobertura del servicios de transporte de paquetería deberán estar monitoreados vis GPS. Presentar la Póliza del seguro de transporte para robo total, volcamiento, incendio terremoto, inundación y colisión, con indemnización no menor del 85% sobre valor de factura; Lista de clientes con los cuales han suscrito contratos, indicando en la misma dirección y teléfono de la empresa.

- D. Con base en la revisión realizada por la Comisión de Evaluación mediante memorando GADM-185-2024 de fecha 18 de marzo del 2024 se remitió para Dictamen de la Asesoría Legal la Matriz de cumplimiento de los requerimientos Legales, Financieros y Técnicos.
- E. La Asesoría Legal mediante Memorando AJUR-M-197-2024 de fecha 20 de marzo del 2024 dictamina: Que en razón de tener a la vista la solicitud de la Gerencia Administrativa y la documentación que se solicitó en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada LP-01-2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERIA, PARA LAS AGENCIAS Y VENTANILLAS A NIVEL NACIONAL, PARA EL PERIODO DE NUEVE (09) MESES A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024”, **Dictamina:** Que la empresa ULTRA ENTREGAS, S. DE R.L., **CUMPLE** con todos los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones.
- F. De acuerdo con lo manifestado por el Oficial de Presupuesto mediante Memorando GADM-147-2024 de fecha 29 de febrero del 2024, la oferta económica presentada por **ULTRA ENTREGAS, S. DE R.L.** se enmarca en la Disponibilidad Presupuestaria.

5. CONCLUSIONES:

Se considera que la Empresa ULTRA ENTREGAS S. DE R.L., cumple legal y técnicamente con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada LP-01-2024, “Contratación del Servicio de Transporte de Paquetería, para las Agencias y Ventanillas a Nivel Nacional, para el periodo de nueve (09) meses a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2024” y la Oferta Económica presentada se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria.

6. RECOMENDACIONES:

POR TANTO: En base a lo dispuesto en los Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 39, y 57, de la Ley de Contratación del Estado y las Instrucciones a los Oferentes IO-13 Adjudicación de Contratos, la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada LP-01-2024, **RECOMIENDA** al Honorable Presidente Ejecutivo de BANADESA:

- Adjudicar la Licitación Privada LP-01-2024 para la Contratación del Servicio de Transporte de Paquetería, para las Agencias y Ventanillas a Nivel Nacional, para el por el periodo de nueve (09) meses a partir del uno (01) de abril al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), a la Empresa **ULTRA ENTREGAS, S. DE R.L.**, por el valor de **SETECIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 790.000.00)**.

7.- CIERRE DE LA SESION: No habiendo más que tratar se cerró la Sesión en el lugar y fecha indicados siendo las 11:00 a.m., para constancia firman todos los presentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 5,11,12, 23, 33, 39, 50, 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y l31,l36 de su Reglamento, asimismo las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2024 aprobadas bajo Decreto N°62-2023, Artículos : 104,107 y 117.

1. Artículo 5. Principio de Eficiencia. La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparara sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer. Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales.
2. Artículo 11. Órganos Competentes. Son competentes para celebrar los contratos de Administración: En la Administración Central: Secretarios de Estado, Los titulares de Órganos Desconcentrados, Gerentes Administrativos de las secretarias de estado en los casos y hasta los límites que le sean delegados por el secretario de estado correspondiente.
3. Artículo 51. Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente de la oferta de precio más bajo o se considere la más económica O ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.


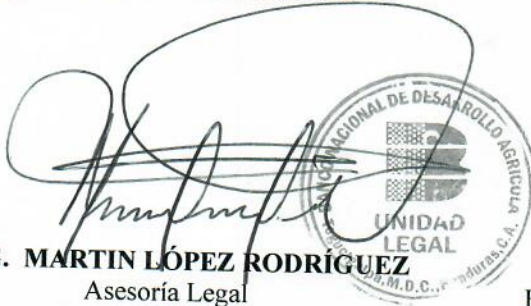
4. Artículo 136. Recomendación de Adjudicación. El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia, como resultado de la evaluación, la comisión evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe debidamente fundado, recomendado, en su caso cualquiera de la acciones: determinar los oferentes que ocupan el segundo y tercer lugar y así sucesivamente para decidir la adjudicación adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes; no aceptaren el contrato.



LIC. SERGIO S. MOYA IZAGUIRRE
Encargado de la Gerencia Administrativa





LIC. QUEMBERLYN SAMANTHA RODRÍGUEZ
En Representación de la Gerencia de Finanzas



ABOG. MARTIN LÓPEZ RODRÍGUEZ
Asesoría Legal



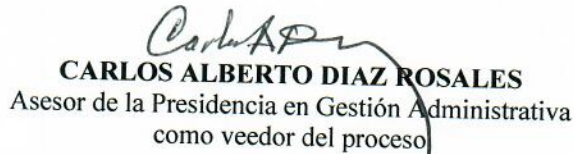
LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ
Encargado Interino de la Gerencia de Operaciones



LIC. XOCHILTH LISBET CABALLERO
Representación de Auditor Interno
como observador de Procesos



LIC. RENZO JONATHAN ZELAYA MONTALVÁN
Jefe de Servicios Generales



CARLOS ALBERTO DIAZ ROSALES
Asesor de la Presidencia en Gestión Administrativa
como veedor del proceso

Acta de recomendación de la Licitación Privada LP-01/2024



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

MEMORANDO

M-PE-036-2024

PARA: LIC. SERGIO SAMUEL MOYA IZAGUIRRE
Encargado de la Gerencia Administrativa

DE: ING. ERLYN ORLANDO MENJIVAR ROSALES
Presidente Ejecutivo de BANADESA



ASUNTO: AUTORIZACION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA LP-01-2024
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERIA PARA LAS
AGENCIAS Y VENTANILLAS A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2024".

FECHA: 22 de Marzo del 2024

En relación con el Memorando de la Gerencia Administrativa GADM-203-2024 de fecha 22 de marzo del 2024 relacionado con la "Contratación del Servicio de Transporte de Paquetería para las Agencias y Ventanillas a Nivel Nacional" y en base Acta de Recomendación del proceso LP-01-2024 remitida por la Comisión de Evaluación de fecha 22 de marzo del 2024, Dictamen de Asesoría Legal AJUR-M-197-2024 de fecha 20 de marzo del 2024, se determina lo siguiente:

1. Adjudicar el Proceso de Licitación Pública LP-01-2024 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERIA PARA LAS AGENCIAS Y VENTANILLAS A NIVEL NACIONAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de Contratación	Oferente	Monto Adjudicado
Contratacion del Servicio de Transporte de Paqueteria para las Agencias y Ventanillas a Nivel Nacional, año 2024.	ULTRA ENTREGAS, S. DE R.L.	L790,000.00

2. Se autoriza a la Gerencia Administrativa realizar el procedimiento administrativo correspondiente y a su vez notificar a la empresa sobre lo autorizado por la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,

cc: Archivo

PBX: +504 2237-2201 al 05

info@banadesa.hn

Barrio Concepción entre 4ta. y 5ta. Ave. 13 Calle, contiguo al
Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.